



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6584/2021

### APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 15/10/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; la Resolución Exenta N° 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3323 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta N° 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta N° 1.752 de 2017, que modifica la Resolución N° 1.332 de 2016; y la Resolución Exenta N° 1454 de 2020, que asigna funciones directivas:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 03 de junio de 2021, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL CECADE LIMITADA, RUT N° 77.518.010-2**, en adelante “el postulante”, representado legalmente por don **Luis Cisternas La Rosa**, cédula de identidad **N° 8.014.909-3**, con domicilio en Volcan Guallatiri 1874, Villa Sol de Oriente, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, ha postulado a la autorización como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso en modalidad presencial y online, sincrónico y asincrónico:
  - **Encargado de animales que provean de carne, pieles, plumas y otros productos al momento del beneficio en establecimientos industriales.**
2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el Reglamento General, Convenio de Autorización y Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal, en consecuencia se acepta su postulación para los cursos y modalidades indicados precedentemente.
3. Que con fecha 14 de octubre del 2021 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

#### RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso en modalidad presencial y online, sincrónico y asincrónico:
  - **Encargado de animales que provean de carne, pieles, plumas y otros productos al momento del beneficio en establecimientos industriales.**
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General, Convenio de Autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal.

4. Incorpórese la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO**  
**JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES**  
**COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Físico		1	3
Convenio de Autorización	Físico		4	8

MVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=113077327&hash=49efb>